METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

LCO N° 30/22 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 409654

Área responsable: UOC									Área responsable: Área Técnica - GTIC																				
LOTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN					CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA			PROMEDIO GENERAL	PRESENTE LLAMADO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
							Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total					Duración del contrato/tipo	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL		15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE ANALYTICS SERVER (OAS)	1	(CONTRATO ABIERTO)					Duración: 24 meses a partir de la Orden de Inicio. Vencimiento: 14/12/2022	Contrato N° 22/2020 suscrito en fecha 11/11/2020 - LPN N° 23/2020 - ID 378404 - LOTE 3 PROVEEDOR: EXCELSIS SACIG			FUENTE 1: Contrato N° 22/2020 suscrito en fecha 11/11/2020 - LPN N° 23/2020 - ID 378.404 - LOTE 3 PROVEEDOR: EXCELSIS SACIG	FUENTE 2: Presupuesto presentado el 16/08/2022 por la firma EXCELSIS S.A.			Duración: 24 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Se optó por el precio más bajo del Contrato suscrito con la firma EXCELSIS SACIG, con el cálculo del IPC. Debido a la especialidad del servicio, no fue posible obtener más fuentes, por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en el Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020.					
		TIPO DE CONTRATA-CIÓN	NUEVA	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN						Precio Unitario con inclusión del IPC*.	Precio Unitario															
					X																						
		1	Servicio de soporte técnico					288.000	1	288.000	330.212	365.000		347.606			330.212	1	330.212	15%	379.744	247.659
								MONTO MÍNIMO:		₲ 200.000.000						MONTO MÍNIMO:	₲ 200.000.000					
								MONTO MÁXIMO:		₲ 400.000.000						MONTO MÁXIMO:	₲ 400.000.000					
LOTE N° 2 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN PARA SISTEMAS EN ORACLE APEX	1	(CONTRATO ABIERTO)					Duración: 24 meses a partir de la Orden de Inicio. Vencimiento: 14/12/2022	Contrato N° 22/2020 suscrito en fecha 11/11/2020 - LPN N° 23/2020 - ID 378404 - LOTE 5 PROVEEDOR: EXCELSIS SACIG			FUENTE 1: Contrato N° 22/2020 suscrito en fecha 11/11/2020 - LPN N° 23/2020 - ID 378404 - LOTE 5 PROVEEDOR: EXCELSIS SACIG	FUENTE 2: Contrato N° 12/2022 suscrito en fecha 06/05/2022 - LPN N° 12/2022 - ID 405671 - LOTE 2 PROVEEDOR: EXCELSIS S.A.	FUENTE 3: Presupuesto presentado el 16/08/2022 por la firma EXCELSIS S.A.		Duración: 24 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.	Se optó por el precio más bajo del Contrato N° 12/2022 suscrito con la firma EXCELSIS S.A., con el cálculo del IPC.					
		TIPO DE CONTRATA-CIÓN	NUEVA	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN						Precio Unitario con inclusión del IPC*.	Precio Unitario	Precio Unitario									
					X																	
		1	Servicio de programacion					318.000	1	318.000	364.609	326.968	340.000	343.859			326.968	1	326.968	3%	376.013	245.226
								MONTO MÍNIMO:		₲ 250.000.000						MONTO MÍNIMO:	₲ 250.000.000					
								MONTO MÁXIMO:		₲ 500.000.000						MONTO MÁXIMO:	₲ 500.000.000					

*** AJUSTE DEL IPC**

LOTE N°	CONTRATO/PROVEEDOR	Índice del mes anterior	Índice del mes de inicio del contrato	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el índice (Precios)
1.1	Contrato N° 22/2020 suscrito en fecha 11/11/2020 - EXCELSIS SACIG	jul-22	nov-20	1,147	288.000	**330.212**
		123,6	107,8			
2.1	Contrato N° 22/2020 suscrito en fecha 11/11/2020 - EXCELSIS SACIG	jul-22	nov-20	1,147	318.000	**364.609**
		123,6	107,8			
2.1	Contrato N° 12/2022 suscrito en fecha 06/05/2022 - EXCELSIS SACIG	jul-22	may-22	1,012	323.000	**326.968**
		123,6	122,1			

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA

Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA
Fecha:2022.09.09 10:40:31 -04'00'

Dictamen UOC:

Con base en los datos proporcionados por el área técnica, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el especificado en la columna "Procedimiento/Método (Precioreferencialfinal)", resultantes de las fuentes obtenidas. Con relación al Lote N° 1, la citada área ha mencionado que debido a la especialidad del servicio a ser contratado, no ha sido posible obtener más fuentes debido a que no se ha podido obtener precios de contrataciones de otras instuciones, páginas web, publicaciones, catalogos u otros; por lo que se obtiene el precio referencial en virtud de lo establecido en el Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020 que dice: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"* .-

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.09.05 21:35:07 -04'00'

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.10.28 14:20:16 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Date: 2020.11.02 18:14:45 -03'00'

Elimina la firma digital ahora

CONTRATO N° 22/2020

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, con **R.U.C. N° 80010664-4**, domiciliada en **Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Local N5 N6, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**, con documento de identidad N° **1.120.456**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2020 – SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 378.404"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio para soporte técnico informático para la CONTRATANTE, correspondiente a los Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 6; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.–

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.404**. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 260 **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** de su Presupuesto General de Gastos de ejercicio 2020.

CONTRATO N° 22/2020

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2020 – SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO -ID N° 378.404**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta N° 57 de fecha 22 de octubre de 2020. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 2: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA BASE DE DATOS ORACLE

Monto Mínimo: ₲. 200.000.000
Monto Máximo: ₲. 400.000.000
El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
2	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 345.000.-

LOTE N° 3: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE INSTITUCIONAL

Monto Mínimo: ₲. 125.000.000
Monto Máximo: ₲. 250.000.000
El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
3	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 288.000.-

LOTE N° 4: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS WEB Y MOBILE.

Monto Mínimo: ₲. 75.000.000
Monto Máximo: ₲. 150.000.000
El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
4	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN.	HORA	UNIDAD	1	₲. 318.000.-

LOTE N° 5: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – ORACLE

Monto Mínimo: ₲. 150.000.000
Monto Máximo: ₲. 300.000.000

El detalle de los precios se expresa a continuación:

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONTRATO N° 22/2020

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
5	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 318.000.-

LOTE N° 6: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – JAVA

Monto Mínimo: ₲. 75.000.000

Monto Máximo: ₲. 150.000.000

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
6	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 215.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer el bien y/o servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien y/o servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

pdfelement

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Lugar: Los servicios correspondientes a todos los lotes deberán ser realizados en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. –**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total máximo del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta **los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Plan de Prestación de los Servicios. –**

CONTRATO N° 22/2020

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día 11 del mes de noviembre del año **dos mil veinte. -**

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.06 19:01:19 -03'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2020.11.10 15:58:41 -03'00'

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Firmante digital:CA-DOCUMENTA S.A. DN:CN=HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, G=HECTOR ADRIAN, SERIALNUMBER=CI1120456, SN=PEREZ ABELLA
Fecha: 2020.11.10 17:19:41 -03'00'

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Representante Legal
POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.

Zinzia Marlie Abadie Pastore

De: Deolidia Morínigo <dmorinigo@excelsis.com.py>
Enviado el: martes, 16 de agosto de 2022 12:14
Para: Division Administrativa GTIC
CC: Patricia Gónzalez; Walter Blason; Sebastian Morales; Graciela Forcadell
Asunto: RE: Solicitud de cotización - Servicio de soporte técnico informático
Datos adjuntos: Lista de Precios - Soporte técnico informático.xlsx

Buenas tardes Estimada Zinzia

Remito en adjunto la planilla con los datos solicitados.
Atte.

Deolidia Morínigo

De: Deolidia Morínigo <dmorinigo@excelsis.com.py>
Enviado: martes, 16 de agosto de 2022 08:14
Para: Division Administrativa GTIC <dasgtic@bcp.gov.py>; Licitaciones <licitaciones@excelsis.com.py>; Patricia Gónzalez <pgonzalez@excelsis.com.py>
Asunto: RE: Solicitud de cotización - Servicio de soporte técnico informático

Buenos días Zinzia

Recibido, estaremos remitiendo lo solicitado en la brevedad posible.

Atte.

Deolidia Morínigo

De: Division Administrativa GTIC <dasgtic@bcp.gov.py>
Enviado: sábado, 13 de agosto de 2022 10:32
Para: Licitaciones <licitaciones@excelsis.com.py>; Patricia Gónzalez <pgonzalez@excelsis.com.py>; Deolidia Morínigo <dmorinigo@excelsis.com.py>
Cc: Division Administrativa GTIC <dasgtic@bcp.gov.py>
Asunto: Solicitud de cotización - Servicio de soporte técnico informático

Buenos días:

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, necesitamos una cotización por cada bien o servicio que se requiere contratar, teniendo en cuenta que debemos contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales.

Ante lo expuesto, solicitamos de estar a su alcance nos remitan la cotización de acuerdo a los lotes de su competencia, conforme a las características detalladas en el documento y la planilla de precios que se adjuntan.

Favor acusar recibo.

Saludos cordiales.

Zinzia Marlie Abadie Pastore
División Procesos Administrativos
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
2do. Piso Asunción, Paraguay
Teléfono: (595 21) 619 2766
E-mail: zabadie@bcp.gov.py
Cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestros servicios o productos, por favor envíelo a: info@bcp.gov.py

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

(En guaraníes)

LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE ANALYTICS SERVER (OAS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de soporte técnico	Hora	Unidad	1	**365.000**
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**365.000**

MONTO MÍNIMO:	₲ 200.000.000
MONTO MÁXIMO:	₲ 400.000.000

LOTE N° 2 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN PARA SISTEMAS EN ORACLE APEX

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programación	Hora	Unidad	1	**340.000**
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**340.000**

MONTO MÍNIMO:	₲ 250.000.000
MONTO MÁXIMO:	₲ 500.000.000

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2022.04.19 16:48:48 -04'00'

CONTRATO N° 12/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2022.04.27 12:16:36 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.**, con **R.U.C. N° 80010664-4**, domiciliada en la **Avda. General Santos casi Concordia, Complejo Santos, Local N5 N6 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA**, con documento de identidad N° **1.120.456**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 405.671"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del Lote N° 2 "servicio de programación para sistemas en ORACLE APEX" para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.671**. –

CONTRATO N° 12/2022

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional 12/2022 – Contratación de Servicio para Soporte Técnico Informático,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 15 Acta N° 19 de fecha 11 de abril de 2022. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de: Monto Máximo Guaraníes quinientos millones (₲ 500.000.000.-), Monto Mínimo Guaraníes doscientos cincuenta millones (₲ 250.000.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 2 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN PARA SISTEMAS EN ORACLE APEX (CONTRATO ABIERTO)					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**
1	Servicio de programación	Hora	Unidad	1	323.000
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**323.000**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo total de prestación del servicio será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato. -
Los servicios requeridos serán prestados en los plazos a ser establecidos por el BCP para cada caso.
Los servicios deberán ser realizados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

CONTRATO N° 12/2022

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación de los bienes previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

CONTRATO N° 12/2022

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Fecha: 2022.05.06 11:55:20 -04'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2022.04.29 11:52:17 -04'00'

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Fecha: 2022.05.05 17:01:47 -04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CA-DOCUMENTA S.A. Firmante digital:CA-DOCUMENTA S.A. DN:CN=HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, G=HECTOR ADRIAN, SERIALNUMBER=CI1120456, SN=PEREZ ABELLA, C=PY Fecha:2022.04.28 15:56:52 -04:00

HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA
Representante Legal
POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

BASE Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURANT. HOTELES	BIENES RV.DIVERS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%) MENS.	ACUM.	INTER.
2019	**100,6**	**95,8**	**102,3**	**105,2**	**104,6**	**104,8**	**112,3**	**100,6**	**104,3**	**110,4**	**104,8**	**105,3**	**104,7**			
ENE	99,9	97,5	101,3	104,4	102,8	102,9	109,6	100,6	103,6	105,4	103,0	103,8	103,2	0,0	0,0	2,4
FEB	101,0	97,2	101,4	104,6	103,0	103,3	109,8	100,8	103,5	109,4	103,2	104,1	103,8	0,6	0,6	2,7
MAR	100,5	97,0	101,8	104,6	103,0	103,8	110,3	100,8	103,8	110,6	103,5	104,4	103,9	0,1	0,7	2,8
ABR	100,9	97,3	102,0	104,7	103,0	104,1	110,7	100,1	103,6	111,0	104,1	104,6	104,2	0,3	1,0	3,1
MAY	101,8	97,3	102,2	105,0	103,5	104,2	113,7	100,2	103,6	111,1	104,5	105,1	105,0	0,8	1,7	3,8
JUN	100,3	97,5	102,5	105,3	103,8	104,4	113,4	100,0	104,2	111,1	104,9	105,6	104,8	-0,2	1,6	2,8
JUL	99,9	96,2	102,4	105,3	105,7	104,9	112,5	99,8	104,3	111,1	105,3	105,6	104,7	-0,1	1,5	3,1
AGO	99,3	94,3	102,4	105,4	105,8	105,5	112,3	101,1	104,6	111,1	105,5	105,8	104,6	-0,1	1,4	2,8
SEP	99,4	94,1	102,8	105,6	105,9	105,9	113,4	101,2	105,0	111,1	105,7	106,0	104,9	0,3	1,6	2,6
OCT	100,4	93,6	102,9	105,7	105,9	106,1	114,0	100,8	104,7	111,1	105,8	106,1	105,3	0,4	2,0	2,4
NOV	101,2	93,9	102,9	105,7	106,2	106,2	113,9	100,8	104,7	111,1	106,0	106,3	105,5	0,2	2,2	1,9
DIC	103,0	93,3	103,0	105,8	106,2	106,4	114,0	100,8	105,4	111,1	106,4	106,4	106,1	0,6	2,8	2,8
2020	**101,9**	**93,3**	**103,5**	**106,7**	**106,9**	**108,5**	**113,5**	**101,5**	**107,7**	**115,1**	**107,0**	**107,8**	**106,5**			
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2
2021	**111,2**	**94,8**	**104,1**	**109,3**	**109,9**	**112,9**	**121,3**	**102,4**	**110,8**	**116,2**	**110,0**	**110,1**	**111,6**			
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8
2022	**126,2**	**97,6**	**106,8**	**112,8**	**114,1**	**117,4**	**140,7**	**103,6**	**115,2**	**120,4**	**118,6**	**114,9**	**121,0**			
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1